

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.829 · 1964

LEY 6829

Boletín Oficial, 26 de octubre de 1964 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6829

LEY 6829

Subsidio a la Municipalidad de General Alvarado.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar a la Municipalidad de General Alvarado, un subsidio de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m/n), con destino a financiar, en parte, la cons trucción de una planta depuradora y ramal especial de desagües del Matadero Municipal, a conectarse al sistema cloacal existente en la ciudad de Miramar.

ARTÍCULO 2°. Dicha suma se tomará de Rentas Generales con impu tación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6829. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).